



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: COMISIONES DE SERVICIOS SC



“2025- 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS MALVINAS”

USHUAIA, 09 JUN. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - EE N° 42/2025, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIO SECRETARÍA CONTABLE AÑO 2025”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante NOTA-INT-MT-24-2025, de fecha 3 de junio de 2025, obrante a fojas 119/120, el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, solicita autorización para destacar en comisión de servicios a la ciudad de Tolhuin, a los Revisores de Cuentas C.P. Marcos AAP, los días 9, 10, 17, 23, 24 y 30 de junio del corriente año; y C.P. Romina ROMANO, los días 13 y 27 de mayo del corriente año; en el marco de la Planificación Anual 2025 del Organismo.

Que ha tomado intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. David BEHRENS, sin objeciones que formular y elevando las actuaciones al Vocal de Auditoría, C.P.N. Hugo Sebastián PANI, según surge de foja 120 vuelta.

Que por su parte, a foja 120 vuelta ha tomado intervención el Vocal de Auditoría, C.P.N. Hugo Sebastián PANI, autorizando la solicitud y remitiendo las actuaciones a la Dirección de Administración.

Que el traslado se realizará a través de una empresa de transporte de pasajeros.

Que corresponde autorizar el reintegro de los gastos que demanden los traslados, previa presentación de los respectivos comprobantes respaldatorios, acorde a lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 110/2009.

Que a fojas 121/122 se agregan Planillas de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 43/2022 y Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 63/2025.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar las comisiones de servicio solicitadas y ordenar la liquidación de 6 (seis) días de viáticos sin pernocte por la suma de \$ 251.022,00 (pesos doscientos cincuenta y un mil veintidós con 00/100) a favor del C.P. Marcos AAP; y de 2 (dos) días de viáticos sin pernocte por la suma de \$ 83.674,00 (pesos ochenta y tres mil seiscientos setenta y cuatro con 00/100) a favor de la C.P. Romina ROMANO, ello de acuerdo a la escala vigente según Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 63/2025.

Que asimismo corresponde afrontar los gastos que demanden los traslados mediante el Fondo Permanente de la Dirección de Administración, acorde a lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 110/2009.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente conforme Volante de Compromiso Definitivo N° 29/2025, obrante a foja 123.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 17/2015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios a la ciudad de Tolhuin, al C.P. Marcos AAP, los días 9, 10, 17, 23, 24 y 30 de junio del corriente año, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 2°.- Destacar en comisión de servicios a la ciudad de Tolhuin, a la C.P. Romina ROMANO los días 13 y 27 de junio del corriente año, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.



“2025- 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS MALVINAS”

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de 6 (seis) días de viáticos sin pernocte por la suma de \$ 251.022,00 (pesos doscientos cincuenta y un mil veintidós con 00/100) a favor del C.P. Marcos AAP según lo expresado en los considerandos y conforme la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de 2 (dos) días de viáticos sin pernocte por la suma de \$ 83.674,00 (pesos ochenta y tres mil seiscientos setenta y cuatro con 00/100) a favor de la C.P. Romina ROMANO según lo expresado en los considerandos y conforme la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar el gasto de traslado y aprobar el pago del mismo mediante el Fondo Permanente de la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, notificar al C.P. Marcos AAP, al C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, a la C.P. Romina ROMANO, a la Secretaría Contable; y dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

211/2025.

TCP
Confeccionó 
Controló
Corrigió 


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



